

### **Aviso de Publicación**

A publicarse una vez en la edición nacional del *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

SÍRVASE OBSERVAR que el Administrador Judicial nombrado por el Juzgado para Stanford International Bank, Ltd. (“SIB”) y entidades relacionadas (las “Entidades de Stanford”) y ciertas Partes Actoras, han llegado a un acuerdo para resolver todas las reclamaciones hechas valer o que se pudieran haber hecho valer contra Proskauer Rose LLP, en relación con o de cualquier manera con respecto a SIB y las Entidades de Stanford (el “Convenio de Transacción Judicial”). Como parte del Convenio de Transacción Judicial, el Administrador Judicial y las Partes Actoras han solicitado órdenes que previenen permanentemente, entre otras, a todas las Partes Interesadas, incluyendo a los Inversionistas de Stanford (es decir, clientes de SIB, quienes, al 16 de febrero de 2009, tenían fondos en depósito en SIB y/o detentaban certificados de depósito emitidos por SIB), de presentar cualquier procedimiento legal o causa de acción que surja de o en relación con las Entidades de Stanford contra Proskauer Rose LLP o las Partas Liberadas de Proskauer (según se define en el Convenio de Transacción Judicial).

Copias completas del Convenio de Transacción Judicial, los autos de exclusión y los documentos de transacción judicial propuestos están disponibles en el sitio de Internet del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com>. Todos los términos con mayúscula inicial que no se definen en este Aviso se definen en el Convenio de Transacción Judicial.

Las Partes Interesadas podrán presentar objeciones escritas ante el Juzgado de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas en o antes del 23 de noviembre de 2018.